



PI 87

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 19 MAR 2020

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por Resolución N.º 82/2020 adoptada en sesión de fecha 15 de enero de 2020, el Tribunal de Cuentas observó el gasto vinculado a la contratación de la Jefatura de Policía de Montevideo para brindar seguridad a las dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, correspondiente al período febrero – diciembre de 2019, por un importe de \$ 12.984.100 (pesos uruguayos doce millones novecientos ochenta y cuatro mil cien);

CONSIDERANDO: que la contratación se realizó en cumplimiento de inaplazables necesidades del servicio, por lo que procede reiterar el gasto de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el art. 211 literal b) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente a la contratación de la Jefatura de Policía de Montevideo para brindar seguridad a las dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, correspondiente al período febrero – diciembre de 2019, por un importe de \$ 12.984.100 (pesos uruguayos doce millones novecientos ochenta y cuatro mil cien), con cargo al Objeto 291, Programa 282, Proyecto 000, Financiamiento 1.1.
- 2) Remitir estas actuaciones al Contador auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.

LACALLE POU LUIS